



INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO DE ENERO A
DICIEMBRE 2025**

Contenido

Análisis del entorno económico.....	3
Gestión Institucional de ASOREN – Periodo 2025.....	4
Productos Financieros 2026:.....	4
Beneficios y Convenios Actuales.....	5
Informe sobre la situación económica 2025.....	5
Ahorros Voluntarios (Ahorro Capital).....	6
Análisis de las estructuras de apoyo de la Junta Directiva y mociones de la anterior Asamblea General Ordinaria Anual.....	7
Mociones de la Asamblea General Ordinaria	7
Estructura organizacional y ambiente de control.....	7
Gobierno Corporativo	8
Ambiente de Control	8
Temas legales y juicios pendientes.....	9
Proyectos inmobiliarios y propiedades adjudicadas	12
Estructura administrativa de ASOREN	12
Estructura de atención y servicio a los asociados	13
Gestión Social.....	14
Relación con el Asociado	14
Afiliación	15
Gestión del Excedente Solidario	15
Subsidio de Tasas de Interés.....	16
Actividades Sociales y de Integración.....	¡Error! Marcador no definido.
Excedente Solidario Total	16
Excedente Total.....	17
Expectativas del Periodo 2026	17
Cierre del informe	17

Estimados Asociados:

Como Presidente de la Junta Directiva y en cumplimiento de lo establecido por la Ley No. 6970 y por nuestro estatuto vigente, me complace presentar a todas las personas asociadas a ASOREN el Informe de Presidencia de la Junta Directiva correspondiente al período 2025, que abarca del 1.º de enero al 31 de diciembre de dicho año.

ASOREN, fiel a la solidez que siempre la ha caracterizado, se ha consolidado en los últimos años como una organización comprometida, responsable y coherente con sus principios fundamentales. Su gestión ha estado orientada a la creación de instrumentos financieros y sociales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas asociadas.

Los indicadores económicos, favorables de manera sostenida año tras año, evidencian una administración eficiente, incluso frente a los desafíos que presenta la economía nacional, como lo ocurrido con COOPESERVIDORES.

A pesar de este contexto, nuestra Asociación no solo ha evitado el decrecimiento, sino que continúa posicionándose entre las organizaciones solidaristas más robustas del país.

A continuación, procedo a detallar cada uno de los temas de interés para nuestros asociados.

Análisis del entorno económico.

El entorno económico de Costa Rica en 2025 se caracterizó por un crecimiento sólido pero moderado, impulsada por el aumento en las exportaciones de bienes y un mejor desempeño del gasto en consumo de los hogares.

Se detallan los indicadores macroeconómicos clave del periodo 2025:

- a. Crecimiento del PIB: 4,6% (aceleración frente al 4,3% de 2024).
- b. Inflación: El país terminó el año en terreno deflacionario, con una variación interanual de -1,23% en diciembre.

El crecimiento del 4,6% del PIB en 2025 tuvo un impacto directo y diferenciado tanto en el mercado laboral como en las finanzas de las asociaciones solidaristas como ASOREN, influyendo en los excedentes de tres formas principales:

- Mayor Consumo de Crédito.
- Disminución en las tasas de interés.
- Baja Morosidad.

Por otro lado, el sector solidarista en Costa Rica se consolidó en el 2025 como un pilar del bienestar laboral, aportando cerca del 3% al PIB nacional y agrupando a más de 400 000 personas trabajadoras. Sin embargo, este importante sector enfrenta hoy desafíos significativos, entre ellos la creciente competencia de entidades financieras y la necesidad de reforzar los mecanismos de supervisión, modernización y control para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Es por ello que, parte de nuestro compromiso es fortalecer la confianza entre nuestros asociados mediante la transparencia, la comunicación, la buena gobernanza y la modernización de los servicios que brindamos.

Gestión Institucional de ASOREN – Periodo 2025

Durante el periodo 2025, ASOREN experimentó un cambio profundo a nivel institucional, que abarcó desde la Administración hasta la revisión y modernización de la totalidad de los reglamentos internos de la Asociación, con el fin de alinearse a la realidad financiera del sector solidarista.

En primera instancia, en agosto de 2025, la Junta Directiva tomó la decisión de implementar cambios internos en la organización, motivados por la proyección y desarrollo de nuevos proyectos estratégicos. Estos requerían una reestructuración organizacional y, en ese marco, un relevo en la Gerencia de la Asociación.

Con la incorporación del señor Edwin Obando Mora, Gerente de ASOREN, la Asociación ha adoptado nuevas estrategias y proyectos orientados al beneficio directo del asociado. Entre las acciones más relevantes destacan los ajustes en las tasas de interés de todas las líneas de crédito, las cuales se redujeron hasta en un 50%, con el propósito de ofrecer condiciones más competitivas, mejorar la liquidez y contribuir a la calidad de vida de todos los asociados.

Como otro punto importante, se contrató a la firma ASELECOM abogados para el acompañamiento y asesoría legal de ASOREN, en vista de que nos encontramos en constantes cambios a nivel tributario y legal, específicamente ante la regulación de la SUGEF la cual supervisa el cumplimiento de normativas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, lo que nos obliga a mantenernos en constante actualización y capacitación de los procesos internos de la asociación.

Otro aspecto relevante, es que la Junta Directiva ha impulsado durante el periodo 2025 la modernización de los procesos internos de la Asociación, mediante la implementación de plataformas digitales diseñadas para adaptarse al esquema de teletrabajo de los funcionarios del Registro Nacional e iniciar el proyecto libre de efectivo y minimizar el uso de papelería.

Productos Financieros 2026:

Para el año 2026, ASOREN ha actualizado y fortalecido su portafolio de productos financieros, incorporando herramientas diseñadas para ofrecer inmediatez, accesibilidad y promover el ahorro programado entre los asociados. Los principales productos son los siguientes:

- **Crédito cancelación de deudas formales:** Producto recientemente incorporado para brindar dinero inmediato, sin trámites complejos ni tiempos de espera innecesarios. Con el objetivo de unificar las deudas tanto internas como externa para brindar mayor liquidez salarial a todos los asociados.
- **Sistemas de Ahorro a Plazo:** Con nuevas tasas vigentes desde el 1 de enero de 2026, este sistema ofrece rendimientos competitivos para inversiones a partir de ₡50.000, promoviendo una cultura de ahorro y planificación financiera.

Beneficios y Convenios Actuales

Además de los productos financieros, ASOREN continúa fortaleciendo su propuesta de valor mediante alianzas y beneficios complementarios orientados al bienestar integral de sus asociados:

- **Turismo:** La Asociación anunció recientemente un convenio con viajemoscr.com, ofreciendo paquetes turísticos accesibles, opciones de financiamiento y planes diseñados especialmente para el disfrute del grupo familiar.
- **Incentivos por Afiliación:** Durante 2025 y 2026 se han sostenido campañas de premios e incentivos para asociados que refieran nuevos miembros, contribuyendo al fortalecimiento y crecimiento de la base de afiliados

Informe sobre la situación económica 2025

El periodo 2024 se caracterizó por la pérdida de inversiones en COOPESERVIDORES, debido a la declaratoria de insolvencia de dicha entidad. Como correspondía, se recuperó una parte de los recursos mediante los procesos de liquidación ya ejecutados. A la fecha, permanece en trámite un reclamo por aproximadamente ₡324 millones, dentro de un proceso concursal y se encuentra a la espera de avances que permitan determinar la eventual recuperación total o parcial de estos recursos.

Es importante recalcar que, a pesar de que no se ha recuperado el 100% de la inversión, ASOREN mantiene una situación económica estable; sin embargo, se requiere del compromiso y aporte de todos sus asociados para continuar creciendo y desarrollándose, en búsqueda del objetivo para el cual fue creada: **brindar apoyo al funcionario asociado del Registro Nacional**.

Durante el periodo 2025, la Junta Directiva estableció como base presupuestaria los resultados obtenidos en el año 2024, siguiendo la recomendación de la Administración. En este contexto, los ingresos reales del 2025 fueron inferiores a lo presupuestado en un 12%, lo que representa una desviación negativa de 226 millones de colones respecto a la proyección inicial.

La principal causa de esta disminución se asocia a la caída significativa en los ingresos derivados del contrato de timbres, los cuales se redujeron aproximadamente un 10% en comparación con el año anterior. Este comportamiento tuvo un impacto directo en los ingresos totales de la asociación y, en consecuencia, en el resultado final del periodo.

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

A pesar de haber logrado una disminución de los gastos proyectados, no se logró cubrir la disminución de ingresos por lo que ASOREN cierra con un excedente de 269,86 millones de colones bruto, es decir 55.14 millones de colones menos que el año anterior lo que equivale a un 17%.

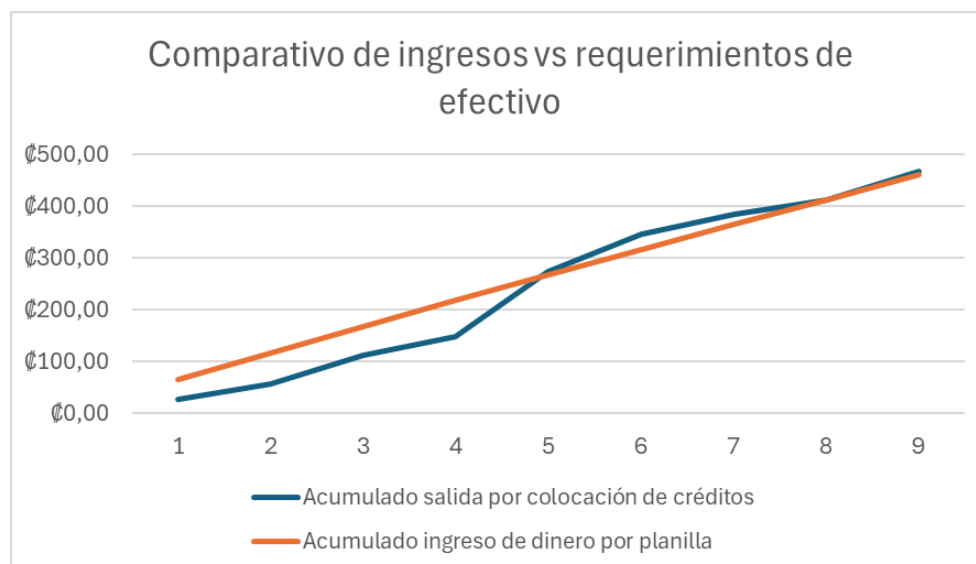
ASOREN				
Estado de Resultados Comparativos				
Cifras expresadas en millones de colones				
	2024	2025	Diferencia	Var %
Ingresos	Q1 838,89	Q1 612,33	-Q226,56	-12%
Gastos	Q1 513,89	Q1 342,47	-Q171,42	-11%
Excedentes antes de impuestos	Q325,00	Q269,86	-Q55,14	-17%

Ahorros Voluntarios (Ahorro Capital)

Para el año 2025, la Junta Directiva solicitó a la Administración un análisis sobre el aprovechamiento de los recursos captados mediante los ahorros voluntarios, específicamente el ahorro capital.

El análisis determinó que los ingresos en efectivo percibidos por ASOREN, provenientes de los aportes y de las cancelaciones de crédito, los cuales tienen un costo financiero de 0% son suficientes para cubrir la operativa de la asociación. En consecuencia, no se requiere captar recursos adicionales para suplir necesidades de liquidez.

Asimismo, se identificó que el ahorro capital presentaba un costo financiero del 7,5% en tasa bruta, mientras que la rentabilidad bruta de nuestras inversiones no supera el 5,62%. Esta diferencia generaba una brecha negativa que impactaba la eficiencia financiera de la organización.



En conclusión, el ahorro capital generaba un costo financiero alto, el cual se paga por medio de los excedentes de la asociación, sin que esto genere un beneficio o rentabilidad adicional para la asociación, por lo que con base en la relación costo beneficio para nuestros asociados, de manera responsable la Junta Directiva acogió la recomendación aportada por el Gerente y se aprobó cerrar el producto, pero brindándoles a todos los asociados la opción del ahorro a plazo con una tasa menor y más razonable adaptada al mercado costarricense.

Análisis de las estructuras de apoyo de la Junta Directiva y mociones de la anterior Asamblea General Ordinaria Anual

Las asociaciones solidaristas, como parte de su labor y del cumplimiento de sus objetivos, se sostienen en una estructura sólida que inicia con el aporte de los asociados a través de la Asamblea General Ordinaria Anual. Esta estructura se fortalece mediante el trabajo de las distintas comisiones que apoyan la gestión institucional.

En el caso de ASOREN, este soporte operativo está integrado por cuatro comisiones: el Comité de Crédito, la Comisión de Bienestar Social, Comité de Inversiones y la Comisión de Control Interno, gracias a estas instancias, muchos de los temas regulados mediante políticas y/o reglamentos fueron analizados, evaluados y recomendados, siempre sujetos a la aprobación final de la Junta Directiva.

Mociones de la Asamblea General Ordinaria 2025.

Como parte del proceso habitual de la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 6 de marzo de 2025, se recibieron las mociones presentadas por los asociados asistentes. En dicha Asamblea se planteó una moción para convocar a una Asamblea Extraordinaria durante el mismo periodo 2025, con el fin de someter a votación una reforma integral de los estatutos.

Esta moción fue analizada detalladamente por la Junta Directiva, la cual conformó una comisión especializada para estudiar la reforma integral de los Estatutos de ASOREN, con el acompañamiento jurídico de ASELECOM Abogados.

Es importante destacar que esta reforma ya ha sido revisada tanto por la Comisión como por la Junta Directiva. En consecuencia, se procederá a presentar el borrador para conocimiento de todos los asociados en los próximos meses, con el propósito de que pueda ser analizado y posteriormente convocar a una Asamblea Extraordinaria, en la cual se someterá a votación la propuesta de reforma.

Estructura organizacional y ambiente de control

La transparencia en cuanto a su administración y operación ha sido una de las premisas de la Junta Directiva de ASOREN tanto en el periodo anterior como en el periodo actual. La estructura organizacional y el ambiente de control son las herramientas con las que contamos no solo para garantizar nuestros servicios y beneficios, sino también para generar la confianza en nuestros asociados que nos ha caracterizado.

Es así como en el presente capítulo vamos a hablar de nuestra cultura organizacional y la

estructura de administración por medio de los cuales cumplimos con nuestros objetivos y brindamos esa confianza a nuestros asociados.

Gobierno Corporativo

A partir del 27 de febrero del 2024, ASOREN se inscribió ante la SUGEF, sin embargo, esta supervisión está basada en el marco regulatorio que aplica para entidades financieras públicas y privadas, como bancos, mutuales y grupos financieros.

Implicando la necesidad de cumplir con los estándares regulatorios exigidos para entidades financieras supervisadas, tales como gestión de riesgos, gobierno corporativo, controles internos y reportes normativos.

Si bien es cierto hay cosas importantes que están pendientes, hemos avanzado en temas clave para ir fortaleciendo el proceso como son:

- Actualización del Reglamento de Gobierno Corporativo, el cual establece la estructura de gobierno corporativo de la ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, este reglamento contiene los lineamientos generales y define los fundamentos y directrices generales de la estructura de Gobierno Corporativo de ASOREN, según deben observar sus órganos de dirección, administración y control en todas sus actuaciones tendientes a procurar el mejor desempeño, basado en el apego a la gestión ética y comprometida.
- Actualización del Manual de prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamientos de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas, Ley 7786, la reglamentación sobre esa materia emanada del Poder Ejecutivo y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), se establece el Manual de Prevención de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamientos de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

No omito comentarles que es un orgullo para mí como Presidente de ASOREN y para todos nosotros como asociados, que hemos logrado un nivel de implementación digno de una entidad regulada y claro está todavía tenemos camino por recorrer, pero con el objetivo claro de que vamos por buen camino en la implementación de Gobierno Corporativo, lo cual genera confianza y transparencia en la toma de decisiones y en los resultados que se lograran como parte de nuestra gestión.

Ambiente de Control

ASOREN tiene claro el compromiso de control y administración de los riesgos de la operación y como parte de ese compromiso, actualiza la normativa a los cambios y actualizaciones que requiere nuestra organización.

En primera instancia se dieron una serie de modificaciones a la normativa vigente como son:

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

1. **Reglamento de Crédito:** Este reglamento fue ampliamente revisado durante el último semestre del periodo 2025, el cual se estará realizando modificaciones cada seis meses, enfocadas en actualizaciones con respecto a la legislación actual y las recomendaciones de entidades relacionadas, inclusión de nuevas líneas de crédito, mejoras a la línea de crédito de bienestar social y vivienda, dentro de los cambios más significativos.
2. **Política de Recursos Humanos:** esta normativa igualmente se actualiza gracias a riesgos detectados de forma preventiva que buscan mejorar su efectividad, para los cuales se plantearon modificaciones, con el fin de adaptarlos a la normalidad actual y al proceso de trabajo vigente.

Nuevamente esta Junta Directiva confirma su compromiso de responsabilidad, alienados con la misión de nuestra organización, relacionado con la administración responsable del patrimonio y dicha gestión se ha caracterizado por:

1. El respeto y cumplimiento al estatuto y la normativa vigente.
2. Revisión del informe de gestión financiera y operativa.
3. Los estados financieros de ASOREN fueron auditados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el cual el despacho Law Services emitió su informe final con una opinión limpia sobre la razonabilidad de los estados financieros.
4. Igualmente, podemos confirmar que nuestros procesos de trabajo se han mantenido constantes considerando los siguientes aspectos:
 - a. Desarrollo de políticas y procedimientos enfocados en minimizar los riesgos financieros y de administración
 - b. Diseñar controles para minimizar situaciones de riesgo, complementado con las revisiones de auditoría interna.

Temas legales y juicios pendientes

Como parte de la operación de la Asociación Solidarista, nuestra organización mantiene algunos litigios por la vía judicial, los cuales específicamente están relacionados con la sustracción del dinero en el departamento de Tesorería en el año 2018 por Administración Fraudulenta y un Recurso de Amparo interpuesto contra ASOREN.

A continuación, detallo la situación de ambos temas.

1. **Caso Tesorería, Administración Fraudulenta:** expediente: 18-000309-1220-PE, el proceso se encuentra pendiente para fijar fecha de una nueva audiencia. El proceso se encuentra en fase de espera administrativa. Se han realizado las gestiones de impulso necesarias, y la demora actual reside en la capacidad operativa del despacho judicial para asignar un espacio en el calendario que garantice la continuidad del proceso sin interrupciones.

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

2. Se informa a todos nuestros asociados sobre el estado del Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente **25-025113-0007-CO** interpuesto contra esta Asociación.

Sobre éste, les comunico que:

Como parte de los acontecimientos ocurridos durante el año 2025, esta presidencia se permite hacer de conocimiento de esta Asamblea el expediente 25-025113-0007-CO. Algunos asociados solicitaron acceso a información relacionada con actas y grabaciones de Asambleas. Ante esta solicitud, la Junta Directiva actuó con el mayor cuidado y responsabilidad, procurando equilibrar dos derechos igualmente importantes: por un lado, el derecho de acceso a la información de las personas asociadas y, por otro, la obligación de proteger los datos personales y la información sensible de todos.

Con la intención de evitar exponer a la asociación y sus directivos a responsabilidad penal, civil e inclusive administrativa por una eventual violación de datos personales y siguiendo los lineamientos previamente establecidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su criterio DAJ-AER-OFP-387-2018 referente al acceso a la información en Asociaciones Solidaristas y precedentes judiciales, N°02657-2006 y 2012003330, entre otros, se les ofreció a los asociados la posibilidad de revisar la información de manera presencial, en condiciones adecuadas y con el acompañamiento correspondiente. Esta medida no buscaba limitar el acceso, sino asegurar que la información confidencial de terceros fuera debidamente resguardada. Posteriormente, esta situación derivó en la presentación de un recurso de amparo, el cual fue analizado por la Sala Constitucional. En su resolución, la Sala reconoció que la Asociación debía proteger los datos personales. No obstante, también indicó que la información podía facilitarse por medios electrónicos, siempre y cuando se garantizará la debida protección de los datos personales contenidos en dichos documentos y grabaciones.

Asimismo, en protección de su derecho de petición y respuesta, esta Asociación fue clara en externarles que, ante su solicitud de revisar en lo literal la transcripción del Acta de Asamblea, en los libros solo existía la transcripción en lo conducente y que, inclusive, se podían acercar al Departamento de Organizaciones Sociales para observar la misma sin ningún problema o impedimento legal.

Ante ello, esta presidencia, se ocupó de realizar las investigaciones debidas en relación a la tenencia por parte de las Asociaciones Solidaristas de las transcripciones en lo conducente y se descubrió que es una práctica normal, permitida y avalada por el MTSS, que constituye así la no obligatoriedad de levantar Actas de Asamblea en lo literal al no existir en la Ley de Asociaciones Solidaristas ni su reglamento obligatoriedad de realizar una transcripción del acta en lo literal, tomando en consideración que para efectos del principio de conservación se realiza la grabación de la asamblea virtual.

La Ley de Asociaciones Solidaristas establece en su Artículo 38: El secretario de la asamblea levantará una lista de los asociados presentes que será firmada por éstos. Las actas de las asambleas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el presidente y por el secretario. En ellas deberán indicarse claramente si los acuerdos fueron tomados por unanimidad de votos o por mayoría relativa. En caso de que algún asociado

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

haya votado en contra de una resolución aprobada por la asamblea, podrá pedir que esa circunstancia se haga constar en el acta.

Se debe recordar, además, que las Asociaciones Solidaristas son sujetos de derecho privado, constituidas con personalidad jurídica propia e independiente, inclusive, de la empresa o institución madre y que, por ende, mantienen su propio patrimonio y administración, lo que les permite reglamentar en sus Estatutos este tipo de circunstancias, aspecto que ASOREN no regula, por lo que se adhiere a las líneas de pensamiento que dejan las resoluciones tales como las emanadas por la Sala Segunda, en donde, por medio de Votos tales como el número 2011-000918, señala que efectivamente las Actas son “el reflejo fiel de la voluntad del órgano” pero que, sin embargo, no significa que el Acta, obligatoriamente, deba contener las pausas, muletillas o la totalidad de lo discutido dentro de la Asamblea, recalcando exactamente que “el Acta no es un registro de lo que se dice, sino de lo que se acuerda, la literalidad sería inmanejable para las entidades y atenta directamente contra el principio de eficiencia y celeridad”.

La resolución de la Sala Constitucional, en el caso que nos atañe, emitió la resolución N°2025038463 de las nueve horas quince minutos del veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, que, a grandes rasgos, dispone que si bien ASOREN les brindó respuesta a las personas asociadas, sin embargo, determinó la idoneidad de compartir lo solicitado siempre y cuando se velara por salvaguardar los datos personales expresados en dichos documentos, videos y audios, de conformidad a lo consagrado en el artículo 24 de la Constitución Política, la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y toda aquella regulación atinente.

La Junta Directiva acató de inmediato a la firmeza de dicha resolución, en tiempo y forma la disposición de la Sala Constitucional entregando la información solicitada.

Imperó, de esta manera, la idea de resguardar la confidencialidad de datos personales y garantizar que la consulta se realice bajo parámetros de protección de datos, imagen, legalidad y proporcionalidad en el acceso a la información.

A partir de esta resolución, reafirmamos nuestro compromiso de seguir mejorando nuestros procesos, buscando siempre un balance adecuado entre la transparencia y la protección de la privacidad de todas las personas asociadas.

Es importante recordar que, conforme a la normativa vigente, las actas reflejan los acuerdos tomados y no necesariamente una transcripción literal de todo lo discutido, lo cual responde a criterios de eficiencia y buenas prácticas ampliamente aceptadas.

Reiteramos que todas las decisiones tomadas por la Junta Directiva han tenido como finalidad actuar de buena fe, dentro del marco legal y en beneficio de la Asociación en su conjunto.

Agradecemos profundamente la confianza de todas las personas asociadas y reiteramos nuestra disposición al diálogo, la mejora continua y la transparencia.

Propiedades adjudicadas

La Asociación adjudica propiedades cuando se presentan incumplimientos de pago en créditos hipotecarios. Es importante aclarar que estas adjudicaciones no se consideran proyectos inmobiliarios, sino activos recuperados producto del giro normal del negocio.

A continuación, se detalla cada una de las propiedades:

- **Local ubicado en Zapote**

La propiedad se encuentra frente al parqueo del Redondel y cuenta con un valor de terreno de ₡35.015.411 y un valor de edificación de ₡46.937.215. Actualmente, el local se encuentra en alquiler, generando un ingreso mensual de ₡850.000.

- **Derecho de propiedad ubicado en Paquera**

Esta propiedad fue adjudicada en el año 2018, como resultado de una negociación de dación en pago, y se encuentra valorada en ₡10.183.913.

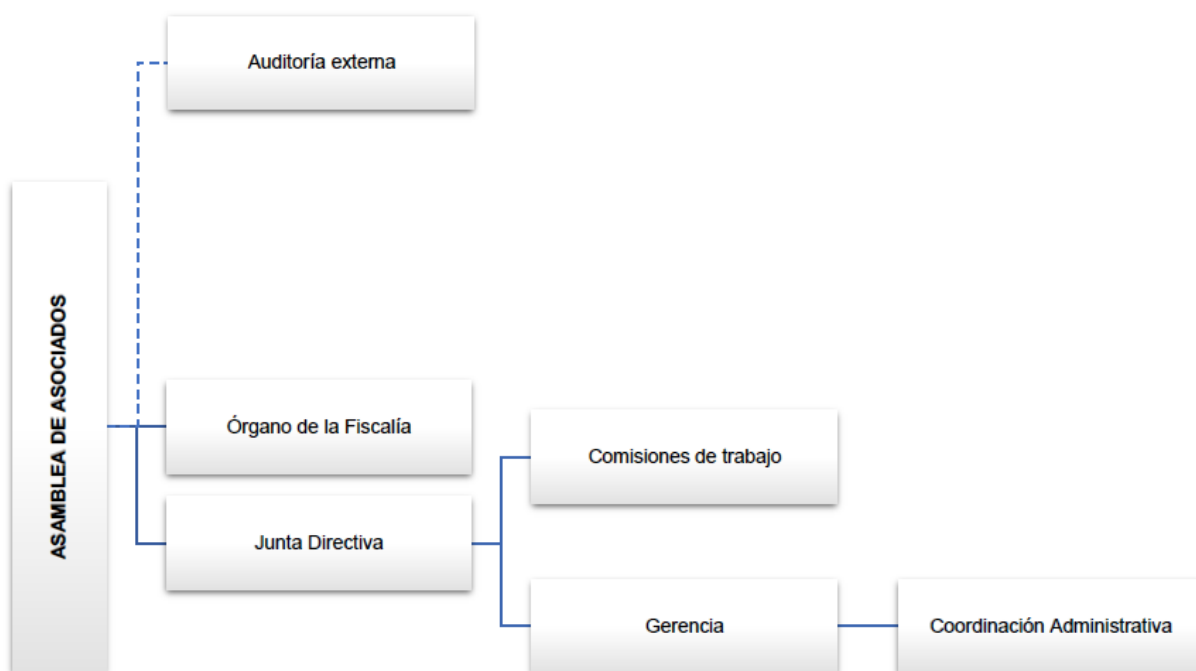
- **Propiedad de vivienda ubicada en San Miguel (en alquiler actualmente)**

La propiedad fue adjudicada en mayo de 2025. Posee un valor de terreno de ₡17.411.459 y un valor de edificación 44,028,271.80. Actualmente se encuentra alquilada, generando un ingreso mensual de ₡250.000.

Estructura administrativa de ASOREN

Como parte de enfoque de responsabilidad administrativa, de control y de gestión ASOREN cuenta con un área administrativa, la cual permite mantener procesos de control contable y financiero de las múltiples operaciones y transacciones de la Asociación.

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA



Esta estructura está conformada por:

- **Área de Tesorería:** conformada por un funcionario, su objetivo es velar por el control y administración del disponible económico, cuentas bancarias, gestión de inversiones, incluyendo la gestión de portafolios con los oferentes del mercado, así como el control de la reserva de liquidez.
- **Área de Contabilidad:** esta área está conformada por dos funcionarios que se encargan de todos los procesos contables y de cierre de la contabilidad con base en las NIIF, así como el control de los activos físicos, control de libros legales y un proceso vital como es el cierre fiscal del periodo para el pago de impuestos y retenciones fiscales.
- **Área de Gestión de Cobro:** esta área está conformada por un funcionario y se encarga de la gestión de cobro créditos en atraso y la gestión de cobro de los aportes personales a asociados en proceso de incapacidad.

Estructura de atención y servicio a los asociados

Para ASOREN, la importancia del asociado en nuestra estructura no solo se debe a un principio de cliente, sino al concepto de que todos somos una sola familia en nuestra organización dado a que nos agrupa un solo patrono. Este concepto ha generado como siempre, que tengamos una estructura de gestión y atención a nuestros asociados, que busca satisfacer no solo en temas de información y aclaración de dudas, sino también de gestión y conclusión de servicios y productos

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

financieros, así como la gestión social de apoyo en el caso de que un asociado requiera de la solidaridad ante situación inesperadas.

Esta estructura está dividida en dos áreas:

- **Coordinación Administrativa:** esta área está conformada por 1 funcionario, cuyo objetivo principal es reforzar la relación con nuestros asociados, mediante la aclaración de dudas, gestión social y solidaria, gestión de afiliación y apoyo ante diferentes requerimientos por parte del asociado de diferentes servicios y productos que ofrece ASOREN. Igualmente, una de las tareas más compleja de este departamento en la organización de actividades institucionales y de reforzar el acercamiento a los asociados por medio del desarrollo de iniciativas.
- **Plataforma de Servicios:** como bien lo indica, esta área se encarga de procesar los requerimientos de productos de los asociados, como son gestión de ahorros, gestión de créditos y tramites de afiliación y desafiliación, así como la entrega de requerimientos como certificaciones o estados de cuenta. La Plataforma como se le conoce está conformada por 2 funcionarias, donde que buscan como apoyar y agilizar la gestión de productos y servicios de nuestros asociados.

Gestión Social

El principio de Ley que rige a las Asociaciones Solidaristas es precisamente la solidaridad, principio que enmarca la gestión social de apoyar a aquellos menos afortunados, las relaciones con nuestros asociados y la relación con nuestra razón de ser que es el patrono Registro Nacional.

Bajo esta premisa, ASOREN administra una serie de programas y objetivos claros para reforzar este principio de solidaridad y que el mismo está contenido en nuestra Constitución Política.

Es importante detallar algunos de los beneficios que disfrutan nuestros asociados, entre los cuales destacan:

- **Actividad Social de diciembre 2025:** realizada en la cancha institucional del Registro Nacional, contó con una excelente participación y aceptación por parte de los asociados, reafirmando el fuerte vínculo existente entre ASOREN y el Registro Nacional.
- **Semana de la Salud de ASOREN:** se otorgó un subsidio de ₡40.000 a cada asociado como parte del programa de bienestar integral, brindando los servicios médicos en las especialidades de odontología, ginecología, óptica, macrobiótica, etc.

Relación con el Asociado

En busca de crear y establecer con los asociados una relación cercana y de confianza, esta Junta Directiva tiene como prioridad la comunicación y el acercamiento con los asociados por una mezcla de medios de información, entre las cuales están: Página Web, Facebook, Instagram, WhatsApp, correos electrónicos y App.

El contacto personalizado ayuda de manera importante con informar, promover y brindar un servicio oportuno y ágil; asimismo ello permite conocer expectativas y necesidades derivadas de los servicios que se ofrecen o se esperan por parte de cada uno de los asociados. En estas visitas

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

facilitan la transferencia de conocimiento acerca de los productos de ASOREN, se da asesoría en créditos, ahorros, pólizas y ayudas sociales.

Se desarrollaron campañas de comunicación para nuestros asociados en temas de conocimiento e información específicos como lo fueron: beneficios de ser asociado, convenios, créditos, ahorros, entre otros.

Afiliación

Al cierre de diciembre 2025 alcanzamos una afiliación de 464 asociados, alcanzando un promedio del periodo de un 36% de afiliación del total de la población de la REGISTRO NACIONAL. Este nivel de afiliación es superior al periodo anterior.

Es importante recalcar que el personal de nuevo ingreso ha reconocido la importancia de asociarse a ASOREN, demostrando el valor que tiene el solidarismo para todos los trabajadores de la institución, sean antiguos o de nuevo ingreso.

Es importante reconocer el esfuerzo que la Administración de ASOREN ha realizado al contactar a los funcionarios que no están afiliados y ayudarles a mejorar su liquidez en muchos de los casos, así como la invitación oportuna a los nuevos funcionarios de REGISTRO NACIONAL, anteriormente mencionado, para que formen parte de ASOREN.

Gestión del Excedente Solidario

Como ya lo he mencionado anteriormente, el objetivo de una asociación solidarista no es solo generar excedentes financieros, sino enriquecer la gestión por medio de la inversión en bienestar social y calidad de vida para nuestros asociados y sus familias.

Para lograr estos es importante invertir en una serie de factores que les permitirán a los asociados tener una calidad de vida que se puede evaluar desde muchos puntos de vista como son calidad de vida financiera, calidad de vida mental, calidad de vida salud y apoyo en momentos difíciles.

Desde hace muchos años ASOREN ha modificado sus políticas para lograr este objetivo al punto que mejore su normativa considerando aspectos como:

- Establecer tasas de interés por debajo de las tasas de mercado o con actualizaciones mínimas.
- Desarrollar actividades de integración enfocadas en familia y en las relaciones entre compañeros
- Apoyar a los asociados que pasan por situaciones difíciles como enfermedad, situaciones sorpresivas que afectan la tranquilidad del asociado o su situación financiera negativa que afecta tanto a su familia como al asociado.

Es importante resaltar que este excedente solidario va de la mano con una administración responsable del patrimonio como está definido en nuestra Misión, siempre con la claridad de que los asociados merecen ganar rentabilidad por sus aportes, pero igualmente disfrutar del apoyo y ayuda que solo una asociación solidarista como la nuestra puede dar.

A continuación, detallaremos el impacto económico que significa en nuestros asociados el enfoque solidarista, que como se denomina el excedente solidario.

Subsidio de Tasas de Interés.

El mercado financiero crediticio costarricense se divide en dos grandes segmentos: el mercado financiero regulado y el mercado financiero no regulado. La diferencia fundamental entre ambos es que, en el primer caso, la regulación está a cargo de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), mientras que en el segundo no existe un marco regulatorio formal.

Cuando nos referimos al subsidio de tasas de interés, hablamos de la comparación entre las tasas promedio del mercado financiero nacional regulado en colones y las tasas ofrecidas por ASOREN en sus distintas líneas de crédito. Es importante aclarar a la Asamblea General Ordinaria que los datos de dichas tasas promedio provienen de las estadísticas publicadas mensualmente por el Banco Central de Costa Rica, en conjunto con la SUGEF, como entidades responsables de la supervisión del mercado financiero del país.

Cuando consideramos estos datos a nivel de la cartera de crédito de ASOREN, los asociados gracias a nuestras tasas crediticias solidarias han pagado muchos menos dinero, que lo que hubieran pagado por un crédito similar en el mercado financiero. Esta diferencia se le denomina el subsidio en las tasas de interés y es parte fundamental del excedente solidario.

Para que nuestros asociados nos entiendan, esta diferencia significa un excedente mensual en sus salarios, puesto que, si una persona saca un crédito en el mercado financiero, por tener una cuota tan alta su salario se verá afectado negativamente, pero gracias a la política crediticia de ASOREN, va a tener más disponible de su salario debido a que paga muchos menos dinero por sus créditos.

Este subsidio se complementa con otra política muy importante de ASOREN y es que el mercado financiero tiene como norma ajustar las tasas de interés como mínimo de forma semanal y en el mejor de los casos que son pocas instituciones lo hace mensualmente. Esto significa que un asociado con un crédito en el mercado financiero como mínimo verá que su cuota cambia por lo menos 12 veces en un año y puede ser más y sobre todo si la Tasa Básica Pasiva aumenta. En este sentido ASOREN solo modifica tasas dos veces al año lo que garantiza una estabilidad en la cuota de los créditos y que las fluctuaciones en muchos sean imperceptibles por nuestros asociados.

En conclusión, nuestra política de tasas de interés con subsidio y una política de ajuste de tasa mínima, es uno de los aportes más importantes a la calidad de la vida financiera de nuestros asociados.

Excedente Solidario Total

Cuando hablamos del subsidio de tasas de interés, el apoyo solidario a los más necesitados, la protección que brindan las iniciativas de seguros y las iniciativas en actividades sociales, de integración y esparcimientos, no son un gasto, sino son una inversión en la salud y bienestar de nuestros asociados, quienes ven su calidad de vida mejorada y por ende la de sus familias.

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

Para la Junta Directiva esta inversión o iniciativas desarrolladas se le denomina excedente solidario o sea es todo aquella inversión que impacta de manera directa en la calidad financiera, salud, calidad de vida y calidad familiar de nuestros asociados.

Excedente Total

Al evaluar las finanzas de nuestra asociación debemos ser integrales y considerar que el excedente financiero no es el objetivo final de nuestra asociación, cuyo concepto se va a ver de forma íntegra y detallada en el informe de la Tesorería.

Para efectos de esta Junta Directiva el excedente financiero del periodo después de impuesto de renta y retenciones más el excedente solidario total, representan el excedente total de ASOREN, cuyo resultado representa la verdadera rentabilidad de esta asociación.

Al ver la tabla adjunta vemos que, si sumamos el excedente financiero antes de impuestos y el excedente solidario, el resultado final del excedente total neto fue de ₡254,369,359 millones de colones, lo que representa rentabilidad del 5.054% sobre el capital social de la asociación.

Me siento orgulloso del resultado del excedente total de este periodo y de lo que logramos entre todos los que somos asociados de ASOREN, sin el aporte de nosotros no sería posible este resultado.

Expectativas del Periodo 2026

Este año habíamos previsto un año con un lento crecimiento de las tasas de interés lo que nos podría ayudar a mejorar nuestras expectativas de ingresos al cierre del año. Es importante que nuestros asociados recuerden que ASOREN mantiene sus tasas con base en las tasas de interés promedio del año anterior, debido a nuestra política de solo ajustar este factor dos veces al año por lo que el primer semestre seguimos con datos del año anterior.

Esta situación no es del todo negativa por cuanto el hecho de que ASOREN no ajuste las tasas de interés forma inmediata, significa que nuestros asociados siguen recibiendo un excedente generado por la subvención de las tasas de interés que se mantienen a valores del año anterior o sea al no tener que pagar un incremento en sus cuotas de los créditos es excedente lo reciben bisemanalmente cuanto tienen que pagar sus créditos con ASOREN.

Cierre del informe

Agradezco de antemano la confianza depositada en mi persona para afrontar el gran reto que representa el puesto de Presidencia, les comento se han realizado múltiples esfuerzos para lograr este objetivo.

No me queda más que volver a agradecer a los miembros de Junta Directiva y del Órgano de la Fiscalía por trabajo arduo, colaboración, responsabilidad, pero sobre todo por el trabajo en equipo desarrollado a lo largo de este periodo y deseo incluir en este agradecimiento a los colaboradores de ASOREN por su compromiso, apoyo, trabajo y sobre todo su lealtad para nuestra Asociación, gracias al trabajo de todos los antes mencionados logramos los resultados y generamos valor agregado para ASOREN

Finalmente, y por ser el más importante quiero dar gracias a Dios porque sin su bendición nada es

INFORME DE PRESIDENCIA DE JUNTA DIRECTIVA

posible y a todos los asociados por la confianza y el apoyo recibidos, durante todo este periodo y desde ya les reafirmo mi compromiso en este año que falta de este periodo que seguiremos trabajando arduamente para lograr los objetivos, metas y resultados que nos hemos propuestos y que esperan de nosotros.

Muchas Gracias.

José Antonio Quirós Espinoza.
Presidente Junta Directiva
ASOREN